	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

1. OBJETIVO:

Definir los lineamientos necesarios para que las actividades administrativas puedan llevar a cabo la selección, seguimiento, evaluación y reevaluación de los proveedores de la empresa ENELAR E.S.P. Siguiendo los requisitos contemplados en el Sistema de Gestión Integrado SIGELAR y los procesos de la empresa.

2. ALCANCE:

Aplica para la etapa de selección de oferente, seguimiento en la etapa de ejecución contractual y evaluación y reevaluación durante y después de la ejecución del contrato, de todos los proveedores de bienes y servicios con los que contrate ENELAR E.S.P

3. DEFINICIONES

Bien: Es toda cosa susceptible de apropiación, disposición, transformación, intercambio y que presta una función dentro de la Empresa.

Calificación: Valoración cuantitativa que mide el nivel de cumplimiento de los proveedores en cada uno de los factores de evaluación, tales como especificaciones técnicas, aspectos administrativos y de calidad.

Control de Proveedores: Asegurar que los productos y servicios suministrados se encuentren conforme con los requisitos especificados.

Empresa: Empresa de Energía de Arauca o ENELAR E.S.P.


Estatuto de Contratación: Conjunto de normas y criterios establecidos por ENELAR E.S.P. para adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios.

Evaluación de Proveedores: Método mediante el cual se determina el cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos durante la ejecución de la contratación.

Inconformidad: Incumplimiento de una obligación o requisito contractual.

Informe Ejecutivo de Seguimiento: Instrumento destinado para realizar el control y seguimiento de la ejecución de un contrato.

Inscripción de oferentes: Proceso que debe realizar las personas naturales y jurídicas que se encuentren interesadas en ofrecer sus bienes o prestar sus servicios a Enelar ESP.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

Instructivo: Descripción escrita y detallada sobre cómo efectuar las actividades y procesos de manera coherente, llegando a un nivel de detalle amplio.

Listado de Oferentes: Base de datos donde se encuentran inscritas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en contratar con ENELAR E.S.P.

Listado de Proveedores: Base de datos donde se registran todos los proveedores de bienes y servicios que han contratado con la empresa.

Oferente: Persona natural o jurídica que presenta oferta para el suministro o prestación de bienes o servicios.

Orden de compra y/o Servicio: Documento que registra el acuerdo pactado entre la empresa y el proveedor respecto a la obligación de suministrar un bien o servicio, considerando la calidad, cantidades, términos de pago, tiempo de entrega, lugar, precio y cualquier otra información relevante para garantizar la compra, cuya cuantía no exceda los límites establecidos en el Estatuto de Contratación de ENELAR E.S.P.

Parte Interesada: Persona que tenga un interés en el desempeño de actividades o éxito de una empresa, a través un proceso de contratación.

Pliego de Requisitos Generales: Documento que contiene los requisitos y condiciones para la participación en proceso de contratación, el procedimiento de contratación, metodología de evaluación del oferente y de las ofertas, la minuta del contrato propuesta por ENELAR E.S.P. diseños, planos, especificaciones técnicas del trabajo a contratar y cualquier otra información que se considere conveniente entregar a los oferentes.


Proceso de Contratación: Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas que transforman una necesidad y una oferta en un contrato, cuya ejecución es de obligatorio cumplimiento para las partes que lo suscriben.

Producto: Aquellos bienes y/o servicios tangibles que son adquiridos para los diferentes procesos para el desarrollo de las actividades y proyectos.

Producto certificado: Es aquel que ha superado con éxito las pruebas específicas de una norma en particular en materia de seguridad y calidad.

Producto solicitado: Es el bien o servicio requerido por los responsables de actividades, procesos o proyectos que requiera ENELAR E.S.P. en desarrollo de su objeto social.

Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios y con plena disposición para construir relaciones armoniosas y productivas con la Empresa ENELAR E.S.P., basada en la confianza y en la mutua colaboración.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

Seguimiento: Método establecido por ENELAR E.S.P. para medir la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados esperados mediante la contratación realizada.

Selección de Proveedores: Proceso mediante el cual se elige un proveedor con base a unos criterios de selección específicos.


Servicio: Es toda actividad de tipo manual y/o intelectual ejecutada por personas naturales o jurídicas y destinadas a satisfacer las necesidades de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.

Reevaluación de proveedores: Actividad mediante el cual se vuelve a evaluar un proveedor y se le hace seguimiento a las actividades que estos realizan.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

Criterios para tener en cuenta en la selección de oferentes, evaluación y reevaluación de los proveedores.

- ✓ La selección se realizará del listado de oferentes que previamente se hayan inscrito por medio de la página web de la Empresa.
- ✓ El oferente seleccionado debe cumplir los requisitos exigidos en el documento de referencia o pliego de condiciones o ficha de conveniencia y oportunidad, de conformidad con el Estatuto de Contratación.
- ✓ La Empresa tiene el deber de controlar los procesos de ingreso y salidas y de asegurarse que los productos solicitados que no se ajusten a los requisitos previstos, están controlados e identificados para no recibirlos, ni entregarlos y prevenir su uso.
- ✓ A los contratistas se les informará, v previamente las condiciones y los criterios que serán objeto de control y evaluación por parte de la Empresa, en los pliegos de requisitos generales y/o el contrato constarán los requisitos aplicables para los bienes y servicios requeridos por la Empresa, los aplicables para la aprobación de bienes, servicios, procedimiento, procesos o equipos, así como el resultado de su evaluación.
- ✓ Los supervisores y/o interventores realizarán seguimiento continuo y constante a la ejecución del contrato, conforme a los parámetros determinados en los pliegos de requisitos generales, contrato y la Ley; los controles aplicados y el resultado de los mismos.
- ✓ La evaluación de los proveedores será realizada por los interventores o supervisores de la Empresa. Esta constituirá la evaluación técnica y comprenderá

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

el seguimiento y control de la calidad, oportunidad y cumplimiento respecto a la ejecución del contrato celebrado.

- ✓ La coordinación de cuentas por pagar realizará una evaluación financiera a la terminación del contrato, en la que se revisará el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a la contraprestación económica por el bien o servicio contratado.
- ✓ La Oficina Jurídica concluida la evaluación técnica y financiera, revisará y evaluará el cumplimiento de las obligaciones respecto a las garantías (seguros), presentación de actas e informes.
- ✓ El Comité de Licitaciones y Contratos semestralmente realizará la reevaluación de aquellos proveedores que obtuvieron una calificación de POCO CONFIABLE O NO CONFIABLE
- ✓ Los proveedores a quienes le sea ratificada la calificación en la reevaluación y no presentaron un plan de mejoramiento o no lo cumplieron, serán eliminados de la base de datos como oferente y proveedor y no podrán volver a realizar inscripción como oferente durante el próximo año.

5. DESARROLLO


5.1. INSCRIPCIÓN DE OFERENTES:

Para poder participar en cualquier proceso de contratación se requiere registrarse en la base de datos de proveedores de la EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA, a través de la página web de la Empresa www.enelar.com.co, como se indica en el instructivo correspondiente.

Debe tenerse en cuenta que la inscripción no garantiza la calidad de proveedor o contratista, dependiendo de cada proceso los oferentes deberán cumplir con los requisitos de participación que se exige por parte de la Empresa, según las necesidades y el proceso de contratación a surtir.

5.2. SELECCIÓN DE OFERENTES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

5.2.1. PARA CUANTIAS IGUALES E INFERIORES A 5 SMLMV

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

- El ordenador del gasto escogerá aquel que se encuentre inscrito en la base de datos de la Empresa como OFERENTE, atendiendo el código de clasificación del RUT de la actividad económica principal, secundaria u otras, y que cumpla con los requisitos y condiciones determinados en el documento correspondiente (ficha de conveniencia y oportunidad o estudios previos). Este proceso de contratación permite la negociación integral de los términos contractuales con un solo oferente asegurando los intereses de la Empresa, por lo cual solo se exige en el diligenciamiento del anexo selección oferente, la relación de los posibles proveedores que tengan la clasificación RUT, y no se requerirá la evaluación servicio post venta.


Nota: En caso que el servidor público que establece la necesidad considera como opcionales a varios oferentes para que el gerente presente la invitación, este último será libre de seleccionar entre los que resulta recomendados.

5.2.2. PARA CUANTIAS SUPERIORES A 5 SMLMV E INFERIORES A 2000 SMLMV

Teniendo en cuenta que, conforme al Estatuto de Contratación, se requiere la invitación de dos (2) oferentes para iniciar el proceso de contratación cuando las cuantía exceden los cinco (5) SMLMV e inferiores a los dos mil (2000) SMLMV, éstos serán escogidos por el ordenador del LISTADO DE OFERENTES de la base de datos de la Empresa, siempre que se encuentren inscritos con el código de clasificación del RUT de la actividad principal, secundaria u otras, y previa recomendación por parte del servidor público que diligencia el anexo de la ficha técnica de conveniencia y oportunidad.

El proceso de selección de oferentes inicia con el diligenciamiento del anexo de la ficha técnica de conveniencia y oportunidad por parte del servidor público quien crea la necesidad, determinando según el bien o servicio que se desea contratar el código que se exigirá en el RUT. Una vez realizado ello, se ingresara al Banco de Proveedores y consultara los oferentes que se encuentren inscritos bajo la actividad correspondiente según la codificación RUT.

Cada uno de los oferentes que resulten inscritos con la actividad requerida por la Empresa, se relacionaran en el anexo de la ficha técnica de solicitud de conveniencia y oportunidad, en el aparte “Análisis de Oferentes”, especificando datos como nombre, NIT, representante legal (R/L), teléfono, correo electrónico y servicios ofrecidos – portafolio. A partir de la información que se encuentre en este último se realizara el primer filtro de oferentes, por lo que se valoraran quienes hayan ofrecido específicamente los servicios

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

requeridos por la empresa, o los más ajustados de acuerdo al criterio del servidor público, pasaran a la siguiente tabla en la cual se evaluará el servicio postcontractual. Una vez calificados, de esta tabla se seleccionará por parte del servidor público creador de la necesidad, los dos (2) oferentes que recomendará sean invitados por parte de la Gerencia.

La selección de oferentes se realizará bajo los siguientes criterios:

- ✓ **SERVICIO POSTVENTA:** Este criterio califica el acompañamiento postcontractual que se ofrece a la Empresa, e incluye la asesoría, la garantía extendida del bien y/o cambio del producto. Estos son servicios complementarios implican un valor agregado al producto o servicio a adquirirse.


	SERVICIO POST VENTA		
	ASESORIA	GARANTIA EXTENDIDA	CAMBIO DE PRODUCTO
SI	1	1	1
NO	0	0	0

De esta manera se pretende la escogencia del proveedor idóneo a través de procesos de selección que garanticen la aplicación del principio de transparencia, libre competencia y concurrencia de oferentes.

Observación 1: Si en el listado de oferentes que resulten del filtro que se hace con la clasificación CIU 4, solo aparece un proveedor cuyo portafolio de servicio es el único que se acerca a satisfacer el bien o servicio a contratar, el servidor público además de llevar a cabo la evaluación post venta, en el aparte observaciones, comentarios u observaciones, y en caso de que lo considere optimo al oferente, deberá señalar: *“Según el parágrafo 1 artículo 20 del Estatuto de Contratación de ENELAR E.S.P., la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., podrá contratar con persona natural o jurídica que este en capacidad de celebrar contrato y su propuesta haya sido declarado hábil, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas (...) 2. Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, no existan varias personas que puedan proveer los bienes y servicios.*

En el artículo 16 del mismo estatuto de contratación, se establece que ENELAR E.S.P., contara con un registro de oferentes, al cual se deberán inscribir quienes quieran contratar con la Entidad. De acuerdo a la información obtenida del registro oferentes de ENELAR E.S.P., (Nombre del oferente e identificación), es el único oferente que de acuerdo a su portafolio de servicios inscrito en el registro de oferentes puede proveer el (bien o servicio de) que se requiere contratar.

Observación 2: Si en el listado de oferentes que resulten del filtro que se hace con la clasificación CIU 4, para contratos de prestación de servicios profesionales, de tecnólogos y de técnicos, aparecen más de un proveedor cuyo portafolio de servicio se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

acerca a satisfacer el servicio a contratar, el servidor público no llevará a cabo la evaluación post venta, pero en el aparte de observaciones, comentarios y recomendaciones, deberá señalar:

“Según el parágrafo 1 artículo 20 del Estatuto de Contratación de ENELAR E.S.P., la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., podrá contratar con persona natural o jurídica que este en capacidad de celebrar contrato y su propuesta haya sido declarado hábil, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas (...) 3. Cuando se trate de contrato intuitu personae; esto es, que se celebren en consideración a las calidades personales del contratista.


En el artículo 16 del mismo estatuto de contratación, se establece que ENELAR E.S.P., contara con un registro de oferentes, al cual se deberán inscribir quienes quieran contratar con la Entidad. De acuerdo a la información obtenida del registro oferentes de ENELAR E.S.P., (Nombre del oferente e identificación), es el oferente idóneo que de acuerdo a su portafolio de servicios inscrito en el registro de oferentes y perfil exigido, puede proveer el (servicio de) que se requiere contratar.

Observación 3: En los procesos en los que el servidor público que establece la necesidad considera como opcionales a más de dos (2) oferentes para que el gerente presente la invitación después de verificado que estos cumplen con la clasificación CIU 4, el portafolio de servicios es acorde a la necesidad a contratar, y se les evalúa el servicio post venta, el ordenador del gasto será libre de seleccionar entre los que resulta recomendados los dos a invitar.

Observación 4: El Gerente como ordenador del gasto podrá considerar la recomendación realizada, no obstante, atendiendo criterios de conveniencia podrá solicitar que sean invitados otros oferentes, siempre y cuando se encuentren inscritos en la base de datos de la Empresa y cumplan con los requisitos previamente determinados en los estudios previos o en la ficha de conveniencia y oportunidad.

5.3. SELECCIÓN DE OFERENTES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA:

Conforme al Estatuto de Contratación de ENELAR E.S.P., cuando se requiera contratar bienes y/o servicios en cuantía igual o superior a 2000 SMLMV, se deberá adelantar el proceso de invitación pública establecido para ello. Debe exigirse en los pliegos de requisitos generales que los participantes se inscriban en la base de datos de oferentes de ENELAR E.S.P. antes de la presentación de la Oferta, de lo contrario en caso de no hacerlo de ese modo la oferta será rechazada, sin ser posible ser subsanado ello.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

5.4. SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

De conformidad con los procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de ENELAR E.S.P. para garantizar la idoneidad del proveedor, se debe demostrar que:


1. Cuenta con la capacidad económica, jurídica y técnica, requerida en el documento pliego de requisitos generales.
2. Presentó la propuesta económicamente más favorable.
3. No se encuentra incurso de inhabilidades e incompatibilidades.
4. En aquellos procesos que se requiera la vinculación de personal adicional para la ejecución del contrato, se debe presentar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como procedimientos de seguridad claramente definidos para el control de las actividades de alto riesgo, (trabajo en altura, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajos eléctricos entre otros) detallados en los estudios previos.
5. En procesos de contratación de obra pública o servicios, debe presentarse el plan de manejo ambiental, de acuerdo con los requerimientos técnicos del producto solicitado por ENELAR E.S.P.
6. Contar con experiencia específica, según el objeto a contratarse.
7. Que el producto o servicio requerido cumpla con los requisitos de calidad y conformidad que se exige en el pliego de requisitos generales o estudios previos.

Nota: Cuando en el proceso de contratación se requiera un bien y éste deba reunir requisitos técnicos específicos, se debe solicitar el certificado del producto o el cumplimiento de otras normas técnicas a criterios de la dependencia que crea la necesidad. Para los bienes que están constituidos por diferentes componentes, el certificado del producto deberá solicitarse por los diferentes componentes que conforman el producto final.

5.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROVEEDORES

Por medio del seguimiento y control de proveedores la Empresa busca establecer mecanismos que permitan el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la contratación realizada y minimizar la ocurrencia de los riesgos previamente identificados.

Para ello es necesario que los supervisores y/o interventores, encargados por la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa de verificar el cumplimiento del contrato, cumplan sus obligaciones contractualmente establecidas, mediante la presentación de los informes ejecutivos de seguimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

El informe debe contener datos generales del contrato, tales como su número interno, objeto del contrato, nombre del proveedor e información de contacto. Así mismo deberá establecerse el objetivo de la contratación, el impacto y los resultados esperados por la Empresa e identificar el proceso interno al cual se encuentra ligado. Seguidamente debe recopilarse los datos de tiempo para la ejecución, plazo inicial, fecha de suscripción de acta de inicio, suspensiones, adiciones entre otros; requerimientos realizados, respuestas obtenidas, calidad de la información suministrada por el proveedor tanto de los bienes y servicios contratados, como de los costos y porcentajes de avance y ejecución del contrato.

También, debe contener el seguimiento a los riesgos previamente detectados y la incidencia de los mismos en la ejecución de contrato, conforme al análisis de riesgos realizados en los estudios previos, cuando los mismos se requieran.

La etapa de ejecución contractual, de acuerdo con el seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor, es susceptible de modificaciones o cambios a solicitud del proveedor o de la empresa, debe encontrarse justificado y aprobado por las partes, aquellos que no impliquen variaciones en el precio ni en las actividades principales del contrato, pueden ser aprobados directamente por el supervisor o interventor, pero aquellos que impliquen modificación en el precio final debe ser aprobado por la Gerencia. Los cambios deben constar por escrito mediante la suscripción de acta modificatoria o mediante la suscripción de un otrosí cuando conlleve variación en el precio.

Finalmente deben señalarse los controles aplicados para corregir las desviaciones en el proceso de ejecución contractual, detectadas con el seguimiento, cada corrección debe ser informada por escrito al proveedor para la adopción de las medidas correctivas.


5.6. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Forma de medición para determinar hasta qué grado el proveedor satisface las exigencias especificadas para el suministro de bienes o prestación de servicios.

La evaluación define la gestión del proveedor durante la ejecución de un contrato, orden de servicios o de suministros, y la atención a solicitudes posteriores derivadas de los mismos.

Deben ser evaluados todos los proveedores de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. de acuerdo con las condiciones específicas señaladas en esta guía.

Nota: Para los contratos cuyo plazo de ejecución sea igual o inferior a seis (06) meses, la evaluación será realizada a la terminación del contrato. Los contratos cuyo plazo de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

ejecución sea entre seis (06) meses y un (01) año, serán objeto de evaluación a la mitad del plazo contractual y una reevaluación al finalizar el contrato.

5.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:


Según la clase de contrato los factores por evaluar se agrupan en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, los aspectos financieros y jurídicos son comunes para todas las evaluaciones.

5.6.1.1. Aspecto Técnico. Será evaluado por el supervisor o interventor del contrato según sea el caso, teniendo en cuenta los siguientes factores, según la clase de contrato.


- ✓ **CONFORMIDAD CON OBJETO DEL CONTRATO:** Mide la conformidad de bien o servicio contratado, la aplicación de las normas técnicas durante el desarrollo del contrato y la aplicación de las especificaciones exigidas por la Empresa. (Mide la ejecución desde lo relacionado con el objeto del contrato)
- ✓ **CUMPLIMIENTO TIEMPO, CANTIDADES, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OBLIGACIONES LABORALES.** Mide el cumplimiento del proveedor en cuanto a la fecha de entrega pactada, la cantidad entregada contra la cantidad especificada en el contrato, y también otros aspectos asociados a la ejecución del contrato en los temas ambientales y seguridad y salud en el trabajo, atención requerimiento del proveedor, el usuario final y requerimientos de la comunidad. (Mide lo relacionado con las actividades contractuales)
- ✓ **EFFECTIVIDAD: PRESENTACIÓN DE INFORMES, CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES, DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Mide la transmisión de conocimiento, la información y documentación recibida por el proveedor respecto a la ejecución del contrato.

5.6.1.1.1. Contrato De Obra

FACTOR	CRITERIO
1. CONFORMIDAD CON OBJETO DEL CONTRATO	La obra cumple con la totalidad de las especificaciones y las normas técnicas establecidas en el contrato, requisitos generales y proyecto.
	La obra cumple parcialmente con la totalidad de las especificaciones, y normas técnicas establecidas en el contrato, requisitos generales y proyecto.
	La obra no cumple con las especificaciones, y normas técnicas establecidas en el contrato, requisitos generales y proyecto.

 <p>ENELAR Empresa de Energía de Arica E.S.P.</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018


FACTOR	CRITERIO
2. TIEMPO	Realizó dentro del plazo contractualmente establecido, la ejecución de la obra contratada por la Empresa.
	Hubo retraso no imputable al contratista en la ejecución del contrato de obra, pero no generó impacto económico o afectó las metas de ENELAR E.S.P.
	Hubo retraso imputable al contratista generando impactos económicos o alterando las metas de ENELAR E.S.P.
3. CANTIDADES	Ejecutó la obra con la cantidad y calidad exacta de materiales establecidos en los ítems del contrato y en los APU de la oferta presentada.
	Se requirió devolución o cambio de los materiales por no cumplir con las especificaciones técnicas o no contar con el certificado RETIE.
	Ejecutó la obra sin la cantidad y calidad exacta de materiales establecidos en los ítems del contrato, y en los APU de la oferta presentada.
4. AMBIENTAL	Presentó y cumplió el plan de manejo ambiental acorde a las necesidades y al objeto del contrato, dentro previsto en el contrato.
	Presentó y cumplió el plan de manejo ambiental dentro del término previsto en el contrato, pero tuvo observaciones.
	No presentó o no cumplió el plan de manejo ambiental dentro del término previsto en el contrato.
5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplió con la legislación y los planes de seguridad industrial y salud en el trabajo
	Se presentan observaciones reiterativas a la ejecución del programa de seguridad industrial y salud en el trabajo.
	No se entregaron elementos de protección personal efectiva y/o oportunamente. Se presentaron incidentes y/o accidentes de trabajo por no aplicar los procedimientos de seguridad industrial y salud en el trabajo.
6. OBLIGACIONES LABORALES I	El contratista allegó dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, ante el supervisor, los contratos de trabajo del total del personal vinculado para la ejecución del contrato suscrito con ENELAR E.S.P., en el cual se establecen todos los derechos y deberes de los trabajadores del contratista conforme a la ley.
	El contratista no allegó dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio ante el supervisor, los contratos individuales de trabajo del total del personal vinculado para la ejecución del contrato suscrito con ENELAR.E.S.P., en cual se establecen los derechos y deberes de los trabajadores del contratista conforme a la ley.
	El contratista no allegó, los contratos individuales de trabajo del total del personal vinculado para la ejecución del contrato suscrito con ENELAR.E.S.P., o una vez allegados estos no cumplen con los derechos y deberes de los trabajadores conforme a la ley.

 ENELAR Empresa de Energía de Arica E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

FACTOR	CRITERIO
7. OBLIGACIONES LABORALES II	El contratista realizó el pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales, y parafiscales del personal vinculado para ejecución del contrato suscrito con ENELAR.E.S.P., de conformidad a la ley, allegando los soportes correspondientes
	El contratista no realizó el pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales, y parafiscales del personal vinculado para ejecución del contrato suscrito con ENELAR.E.S.P., de conformidad a la ley, pero una vez realizada las observaciones por parte del supervisor efectuó los ajustes e hizo los pagos
	El contratista no realizó el pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales, y parafiscales del personal vinculado para ejecución del contrato suscrito con ENELAR.E.S.P., de conformidad a la ley, aún realizada las observaciones por parte del supervisor hizo caso omiso de éstas.
8. OBLIGACIONES LABORALES III	El contratista cumplió con la entrega a sus trabajadores de la dotación correspondiente según la actividad contratada, inmediatamente inició la ejecución del contrato.
	El contratista hizo la entrega a sus trabajadores de la dotación pertinente para la ejecución del objeto contratado, pero no dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
	El contratista no entregó a sus trabajadores la dotación pertinente para la ejecución del objeto contratado.
9. EFECTIVIDAD	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual, conforme los estándares exigidos por ENELAR E.S.P.(Presento el informe en el formato GJU-FO-010, con evidencias, soportes o referencias)
	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual, conforme los estándares exigidos por ENELAR E.S.P.(Presento el informe en el formato GJU-FO-010, sin evidencias), o se presentan observaciones a los mismos, que fueron atendidas.
	No se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, pues los informes de ejecución contractual no cumplían los estándares exigidos por ENELAR E.S.P. (incompleto o sin evidencias), o se presentan observaciones a los mismos., que no fueron atendidas.

5.6.1.1.2. Contrato De Suministro


FACTOR	CRITERIO
1. CONFORMIDAD DEL OBJETO DEL	El bien cumple con las especificaciones y las normas técnicas, o con la totalidad de las condiciones exigidas en el contrato.

 ENELAR Empresa de Energía de Arica E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018


FACTOR	CRITERIO
CONTRATO	El bien entregado no cumple con la totalidad de las especificaciones, sin embargo, es aceptado por ENELAR E.S.P., pero con observaciones en la recepción.
	El bien entregado no cumple con las especificaciones, condiciones del contrato o con las normas técnicas exigidas y por lo tanto no lo acepta ENELAR E.S.P.
2. TIEMPO	Entregó o presentó dentro del plazo contractualmente establecido, el bien o servicio adquirido por la Empresa.
	Hubo retraso no imputable al contratista, pero no genera impacto económico o las metas de ENELAR E.S.P.
	Hubo retraso generando impactos económicos o alterando las metas de ENELAR E.S.P.
3. CANTIDADES	Entregó la cantidad exacta o cumplió con el objeto y alcance del contrato
	Entrega de cantidades iguales o mayores al 80% del total contratado, que genera impacto económico a ENELAR E.S.P. menor compensado a favor de la Empresa
	Entrega de cantidades menores al 50% del total contratado, que genera impacto económico a ENELAR E.S.P.
4. EFECTIVIDAD	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual, conforme los estándares exigidos por ENELAR E.S.P.(Presento el informe en el formato GJU-FO-010, con evidencias, soportes o referencias)
	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual, conforme los estándares exigidos por ENELAR E.S.P.(Presento el informe en el formato GJU-FO-010, sin evidencias), o se presentan observaciones a los mismos, que fueron atendidas.
	No se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, pues los informes de ejecución contractual no cumplían los estándares exigidos por ENELAR E.S.P. (incompleto o sin evidencias), o se presentan observaciones a los mismos., que no fueron atendidas.

5.6.1.1.3. Contrato de Prestación De Servicios (con personal)

FACTOR	CRITERIO
1. CONFORMIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)	Los servicios prestados cumplen con actividades específicas exigidas en el contrato.
	Los servicios prestados no cumplen con la totalidad de las especificaciones, sin embargo, es aceptado por ENELAR E.S.P., pero con observaciones en la recepción.
	Los servicios prestados no cumplen con las especificaciones, condiciones del contrato o con las normas técnicas exigidas y por lo tanto no lo acepta ENELAR E.S.P.
2. TIEMPO	Prestó dentro del plazo contractualmente establecido, los servicios ofrecidos y contratados por la Empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018


FACTOR	CRITERIO	
	<p>Hubo retraso, pero no genera impacto económico o las metas de ENELAR E.S.P.</p> <p>Hubo retraso generando impactos económicos o alterando las metas de ENELAR E.S.P.</p>	
3. CONFORMIDAD OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	<p>Dio cumplimiento cabal a la cláusula: Obligaciones del Contratista.</p> <p>Se presentaron observaciones al cumplimiento de la cláusula: Obligaciones del Contratista.</p> <p>No dio cumplimiento cabal a la cláusula: Obligaciones del Contratista, o no atendió las observaciones realizadas por el supervisor para su adecuado cumplimiento.</p>	
	4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>Cumplió con la legislación correspondiente a seguridad y salud en el trabajo, establecida por ENELAR E.S.P.</p> <p>Se presentan observaciones reiterativas a la ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo por parte del supervisor.</p> <p>Se presentaron incidentes y/o accidentes de trabajo por no aplicar los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.</p>
		5. OBLIGACIONES LABORALES I
6. OBLIGACIONES LABORALES II		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

FACTOR	CRITERIO
7. EFECTIVIDAD	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual, conforme los estándares exigidos por ENELAR E.S.P.(Presento el informe en el formato correspondiente, con evidencias, soportes o referencias)
	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual, pero no se cumplieron los estándares exigidos por ENELAR E.S.P.(Presento el informe en otro formato, con evidencias, soportes o referencias)
	No hubo transferencia de conocimiento adecuado

5.6.1.1.4. Contrato de Prestación de Servicios (técnico o profesional)

FACTOR	CRITERIO
1. CONFORMIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)	Los servicios prestados cumplen con actividades específicas exigidas en el contrato.
	Los servicios prestados no cumplen con la totalidad de las especificaciones, sin embargo, es aceptado por ENELAR E.S.P., pero con observaciones en la recepción.
	Los servicios prestados no cumplen con las especificaciones, condiciones del contrato o con las normas técnicas exigidas y por lo tanto no lo acepta ENELAR E.S.P.
2. TIEMPO	Prestó dentro del plazo contractualmente establecido, los servicios ofrecidos y contratados por la Empresa.
	Hubo retraso no imputable al contratista, pero no genera impacto económico o las metas de ENELAR E.S.P.
	Hubo retraso imputable al contratista, pero no genera impacto económico o las metas de ENELAR E.S.P.
	Hubo retraso generando impactos económicos o alterando las metas de ENELAR E.S.P.
3. CONFORMIDAD OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	Dio cumplimiento cabal a la cláusula: Obligaciones del Contratista.
	Se presentaron observaciones al cumplimiento de la cláusula: Obligaciones del Contratista.
	No dio cumplimiento cabal a la cláusula: Obligaciones del Contratista, o no atendió las observaciones realizadas por el supervisor para su adecuado cumplimiento.
4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplió con la legislación correspondiente a seguridad y salud en el trabajo, establecida por ENELAR E.S.P.
	Se presentan observaciones reiterativas a la ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo por parte del supervisor.
	Se presentaron incidentes y/o accidentes de trabajo por no aplicar los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

FACTOR	CRITERIO
5. EFECTIVIDAD	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual, conforme los estándares exigidos por ENELAR E.S.P.(Presento el informe en el formato GJU-FO-010, con evidencias, soportes o referencias)
	Se logró la transferencia de conocimientos de acuerdo con el objeto del contrato, mediante la presentación de informes de ejecución contractual.(Presento el informe en otro formato, con evidencias, soportes o referencias)
	No hubo transferencia de conocimiento adecuado


5.6.1.2. Aspectos Financieros: Evaluado por el coordinador de cuentas por pagar.

- **Presentación de facturas y cuentas de cobro:** Mide la efectividad y precisión de la facturación del proveedor en el desarrollo del contrato.

FACTOR	CRITERIO
OPORTUNIDAD EN EL COBRO	El contratista presenta su factura o documento equivalente dentro de los plazos definidos en el contrato o por la Empresa para el pago de proveedores
	El contratista presenta su factura o documento, fuera de los plazos establecidos en el contrato o por la Empresa para el pago de proveedores, pero realiza cobros mensualizado.
	El contratista presenta su factura o documento equivalente fuera dentro de los plazos definidos en el contrato o por la Empresa para el pago de proveedores, acumulando varios cobros dentro de un mismo mes.
DOCUMENTO DE COBRO	El contratista presenta su factura o documento equivalente conforme a las normas legales y demás condiciones tributarias establecidas por la DIAN.
	El contratista presenta su factura o documento equivalente conforme a las normas legales y demás condiciones tributarias establecidas por la DIAN. Pero se realizan observaciones para el pago de la misma.
	El contratista presenta su factura o documento equivalente pero no cumple con las normas legales y demás condiciones tributarias establecidas por la DIAN. Siendo objeto de devolución.
SOPORTES	Allega junto con la factura o documento equivalente los documentos requeridos en el contrato para dar trámite normal para el pago de la misma.
	Allega junto con la factura o documento equivalente los documentos requeridos en el contrato, pero se requieren aclaraciones o correcciones para dar trámite al pago.
	No allega junto con la factura o documento equivalente los documentos requeridos en el contrato o incompletos. Siendo objeto de devolución

5.6.1.3. Evaluación jurídica: Evaluado por el Jefe de la Oficina Jurídica

- Se evalúa el cumplimiento y entrega oportuna de las pólizas que sirven como garantía a los contratos celebrados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

- Se evalúa la atención oportuna de requerimientos elevados por la oficina jurídica
- Se evalúa los procedimientos y aplicaciones de medidas de apremio.


FACTOR	CRITERIO
PRESENTACIÓN DE POLIZAS	Presenta oportunamente las pólizas que sirven de garantía a los contratos celebrados con la empresa, ajustada a las condiciones contractuales exigidas por la Empresa.
	Presenta las pólizas que sirven de garantía a los contratos celebrados, ajustadas a las condiciones contractuales exigidas por la Empresa. Pero debió ser requerido para su cumplimiento.
	Las pólizas que sirven de garantía a los contratos celebrados con la empresa, no fueron presentadas oportunamente o no cumplieron las condiciones contractuales exigidas por la Empresa.
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	Atiende oportunamente los requerimientos realizados por la Oficina Jurídica respecto a la ejecución del contrato (1-3 días)
	Atiende los requerimientos realizados por la Oficina Jurídica respecto a la ejecución del contrato (4-7 días)
	No atiende los requerimientos realizados por la Oficina Jurídica respecto a la ejecución del contrato
PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO	No existió requerimiento del supervisor o interventor para el inicio del procedimiento para la aplicación de medidas de apremio
	Existió requerimiento del supervisor o interventor para el inicio del procedimiento para la aplicación de medidas de apremio, pero esta no se llevó a cabo por superación del hecho.
	Existió requerimiento del supervisor o interventor para el inicio del procedimiento para la aplicación de medidas de apremio y esta fue impuesta

5.6.1.4. Adicionalmente para los contratos de suministros, obra pública y servicios se evaluará:

Servicio post-contractual: Este aspecto permite evaluar todos los servicios post-contractuales derivados del contrato u orden de compra, incluye garantías, reposiciones, servicios de mantenimiento, suministros de repuestos a maquinas especializadas, entre otros.

Reclamaciones: Evalúa la gestión oportuna respuesta del contratista para resolver inconformidades que se desprendan de la prestación de un servicio o suministro de un bien. Este aspecto se califica solo por excepción.

FACTOR	CRITERIO
SERVICIO POST-CONTRACTUAL	La respuesta al servicio solicitado es oportuna
	La respuesta al requerimiento o garantía solicitado es inoportuna o tardía.
	El proveedor o contratista no da cumplimiento del servicio post contractual

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUÍA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

RECLAMACIONES	No se presentaron reclamaciones durante la ejecución contractual, ni postcontractual
	La atención a las reclamaciones es inoportuna
	No da respuestas a la reclamación

5.7. GUÍA DE CALIFICACIÓN

En el formato de “EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES” en la columna “CALIFICACIÓN” se elige únicamente un criterio para cada factor a evaluar, tanto en la parte técnica, financiera y jurídica, que sea equivalente a lo estimado por el evaluador del contrato u orden de compra o servicios.

La evaluación de Proveedores se debe realizar finalizado el plazo ejecución contractual, sin embargo, para los contratos que tiene plazo de ejecución mayor a seis (6) meses, es necesario realizar la evaluación a la mitad del plazo contractual y se realizara una reevaluación del proveedor a la terminación del contrato.

Ejemplo:


FACTOR	CRITERIO	CALIFICACIÓN
CONFORMIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)	Los servicios prestados cumplen con actividades específicas exigidas en el contrato.	(X) SUPERO LAS EXPECTATIVAS
	Los servicios prestados no cumplen con la totalidad de las especificaciones, sin embargo, es aceptado por ENELAR E.S.P., pero con observaciones en la recepción.	(_) CUMPLIO LA EXPECTATIVAS
	Los servicios prestados no cumplen con las especificaciones, condiciones del contrato o con las normas técnicas exigidas y por lo tanto no lo acepta ENELAR E.S.P.	(_) NO CUMPLIO LAS EXPECTATIVAS

5.8. CLASIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la calificación concedida a cada factor evaluado, se sumará la totalidad por cada una de las calificaciones obtenidas tanto en la parte técnica, financiera y jurídica, posteriormente se dividirá por el total de factores calificados y se multiplicará por 100, para asignarle una valoración porcentual.

El mayor porcentaje obtenido por los proveedores determinará la clasificación del proveedor de la siguiente manera:

Puntaje Obtenido	Clasificación
De 91 a 100 Puntos	Altamente Confiable: Cumple los requisitos para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

Puntaje Obtenido	Clasificación
	asegurar la calidad de los productos. Se recomendará al momento de escoger proveedor.
De 71 a 90 Puntos	Confiable: Cumple satisfactoriamente con requisitos para asegurar la calidad de los productos, puede participar y ser seleccionado en algunos contratos de ENELAR E.S.P.
De 51 a 70 Puntos	Poco Confiable: No cumple con los requisitos, esporádicamente puede participar y ser seleccionado en procesos de ENELAR E.S.P., en la medida que muestre avance en la gestión de factores a mejorar.
De 1 a 50 Puntos	No Confiable: No cumple con los requisitos para asegurar la calidad de los bienes o servicios. Debe descartarse su participación y/o selección en los procesos de contratación de ENELAR E.S.P.

Se debe comunicar al contratista el resultado de la evaluación y se registrará la calificación de los proveedores en base de datos que para tal fin dispóngala Empresa, la cual se deberá actualizar semestralmente su clasificación según el último puntaje obtenido por el proveedor.

Nota: Dado el caso de proveedores únicos y cuya calificación se encuentre en los rangos “Poco Confiable” o “No Confiable” y sea necesario la compra de un bien o servicio suministrada por este proveedor, la compra se podrá efectuarse y será necesaria su evaluación y retroalimentación.


La evaluación deberá constar en el expediente del contrato junto con el acta de terminación y liquidación.

5.5. REEVALUACION

La reevaluación será un proceso que debe ejecutar el supervisor de contrato cuando los contratos cuya ejecución sea mayor a seis meses desde el inicio de las actividades contratadas y se realizará en el mismo formato “EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES”.

Adicionalmente los proveedores cuya clasificación resultó “poco confiable” o “no confiable”, en caso de no encontrarse conforme con la determinación de la misma, podrán solicitar que la evaluación sea revisada por el Comité de Licitaciones y contratos de la Empresa, que se reunirá una (1) vez al semestre, y analizará los casos, según los soportes que reposen en el expediente del contrato.

6. RETROALIMENTACIÓN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

ENELAR E.S.P., enviara el resultado de la calificación a cada proveedor, cuando el puntaje obtenido sea inferior a 70 puntos, acompañada de plan de mejoramiento de la gestión de proveedores, propuesto por el supervisor o interventor. El proveedor deberá mejorar su gestión en los factores evaluados con nota inferior a 70 puntos.

7. CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN

Los proveedores cuya calificación POCO CONFIABLE o NO CONFIABLE, que haya sido ratificada por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Empresa, y no presentaron un plan de mejoramiento o no lo cumplieron, serán eliminados de la base de datos como oferente y proveedor, y no podrán volver a realizar inscripción como oferente durante el próximo año, el plazo de la sanción iniciará desde el momento en que fue comunicada el resultado de la reevaluación por parte del Comité de Licitaciones y Contratos.


8. RESPONSABLES

- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica es responsable por mantener actualizadas las metodologías de calificación para la gestión de la calidad de proveedores.
- Las dependencias que crearon la necesidad de contratación son responsables de exigir y evaluar cuando sea aplicable, el factor seguridad y salud en el trabajo en cada uno de los procesos de contratación a su cargo, de acuerdo con las metodologías de evaluación establecidas en los pliegos de condiciones; de la selección y calificación de los proveedores; de promover al interior de sus proveedores la vinculación con los sistemas de gestión de la calidad, de notificar al proveedor los aspectos a mejorar presentados durante la evaluación contractual y post-contractual y de registrar en los planes de mejoramiento.

9. REGISTROS ASOCIADOS

- Evaluación de proveedores GJU-FO-011
- Programa o planes de Seguridad y salud en el trabajo
- Documentos del sistema de gestión ambiental del proveedor o plan de manejo ambiental

10. Documentos de Referencia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR	GJU-OD-001
	GUIA PARA LA SELECCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	Versión: 03
		FECHA:15-01-2018

- Procedimiento contractual GJU-PR-005
- Estatuto de Contratación de ENELAR E.S.P.